

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4315 *Disciplina. DO-2006/25. Notificación propuesta de demolición*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística a ROSARIO AYALA PLAZA (cerca), expte. DO-2006/25, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a ROSARIO AYALA PLAZA, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que formula la instructora del expediente de demoliciones o de reconstrucción, seguido contra la Sra. **Rosario Ayala Plaza (propietaria)**, de Conformidad con lo dispuesto en los art: 65 y 66 de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de 2 meses, concedido a la Interesada, para que solicitase la oportuna licencia, o ajustase las mismas a licencia u orden de ejecución de Conformidad a lo dispuesto en el art. 65-1 de la citada ley.

CONSIDERANDO: los artículos citados y mañana de general aplicaciones, la instructora formula siguiente Propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que más abajo se relacionan, a costa de los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a los que hubiesen dado lugar.

A Sra. Rosario Ayala Plaza (propietaria), para que proceda a la retirada / demoliciones de las obras realizadas en la zn. Cadenera (SA) (parcelación) 4 RC 27817104001 consistentes en "se observa realizada una construcción en planta primera de unas dimensiones aproximadas de 10.00 m. de longitud por un ancho de 8.00 m y una altura de 2.50 m. realizada con material de obra y Cubierta inclinada de teja a dos Vertientes "(informe celador 10/10/2005), y mañana obras y / o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal; de modo que se restituyó la vivienda al estado en que se encontraba antes de la Comisión de la infracción urbanística. Visto que las citadas obras carecen de la preceptiva licencia municipal.

CONCEDER a D^a. **Rosario Ayala Plaza (propietaria)**, un PLAZO improrrogable de 10 días para que formule Todas las Alegaciones que estime convenientes.

ADVIRTIÉNDOLE que, a tenor de lo dispuesto en el art. 67-1 de la Ley 10/90 de la CAIB, trascurrido el Plazo expresadas sino que hayan presentación Alegaciones, o desestimadas ésta, el CGU acordará la retirada, demoliciones o reconstrucción de las obras por el Interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que hubiera dado lugar, concediendo al Interesado un plazo al efecto adecuadas a las circunstancias del caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Os recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, se pueden dirigir a las siguientes oficinas: OAC AVENIDAS-Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas); OAC CORT-pl. Santa Eulàlia, 9, bajos; OAC PERE GARAU-c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ-c. Margaluz, 30; OAC SAN FERNANDO-Av. San Fernando, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL-Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR-c. Emperatriz 6; OAC SON FERRIOL-Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en el OAC Corte (sólo registro).

Palma, 25 de febrero de 2013

La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios
P.D. Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08/06/2012, (BOIB núm. 85 de 06/14/2012)
Elvira Salvà Armengod

